



NOVENA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS  
Del 8 al 10 de junio de 2022  
Los Ángeles, Estados Unidos de América

OEA/Ser.E  
CA-IX/doc.5/22  
9 junio 2022  
Original: inglés/español

## PLAN DE ACCIÓN INTERAMERICANO SOBRE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

(Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022)

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, 8 al 10 de junio de 2022 con motivo de la IX Cumbre de las Américas,

SUBRAYANDO que mantener nuestro compromiso con la democracia ha sido un componente esencial de todas las Cumbres de las Américas, comenzando con la primera Cumbre en 1994 en Miami;

ENTENDIENDO que la vigencia de la gobernabilidad e institucionalidad democráticas se fundamenta en la gestión gubernamental transparente, sustentable, inclusiva, para toda la población de nuestros Estados, y que esto incluye la protección y la promoción de todos los derechos humanos;

ALENTANDO una mayor atención a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional;<sup>1/2/</sup>

NOS COMPROMETEMOS a implementar, antes de la Décima Cumbre de las Américas, las siguientes acciones, en coordinación con la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, con el apoyo del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, a fin de fortalecer la confianza en nuestras democracias mediante el cumplimiento de los compromisos sobre democracia, derechos humanos, gobernabilidad transparente y buenas prácticas regulatorias, la lucha contra la corrupción, y el Estado de derecho:

### A. Democracia y derechos humanos

1. Fortalecer los mecanismos regionales de diálogo político ya existentes para analizar y abordar los desafíos a la democracia.
2. Fortalecer la cooperación regional para apoyar la Carta Democrática Interamericana mediante, entre otras, las siguientes medidas:

- 
1. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...
  2. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...

- a. Alentar reuniones periódicas multilaterales y fomentar debates inclusivos entre los países de nuestro Hemisferio sobre los desafíos a la democracia que han surgido en la región tras dos décadas de la adopción de la Carta Democrática Interamericana;
  - b. Desarrollar, fortalecer o consolidar, de acuerdo a la legislación nacional, la función del Ombudsperson (Defensor del Pueblo, Defensor de los Habitantes, Procurador o Comisionado de Derechos Humanos) u otra autoridad nacional pertinente, con miras a fortalecer la gobernabilidad democrática, el respeto y la promoción de los derechos humanos en los países de la región;
  - c. Reconocer lo dispuesto en el Acuerdo de Escazú por los Estados Parte e invitar a los países de la región a aunar esfuerzos para accionar de acuerdo con el mismo, según corresponda.<sup>3/4/</sup>
3. Apoyar elecciones libres y justas bajo el pleno respeto a la soberanía de los Estados, a través de las siguientes medidas, de acuerdo con la legislación nacional:
- a. Facilitar las condiciones para que todas y todos los votantes elegibles en las Américas voten en las elecciones organizadas en sus respectivos países, y facilitar la participación de los ciudadanos que residen en el extranjero en las elecciones generales de sus países de origen, de acuerdo con la legislación nacional;
  - b. Reconocer la importancia del carácter independiente, imparcial y autónomo de los organismos electorales que certifiquen los resultados de las elecciones;
  - c. Implementar medidas que protejan y fortalezcan la integridad del proceso electoral y promuevan la rendición de cuentas ante la ciudadanía, la transparencia y la imparcialidad en las instituciones electorales nacionales y los mecanismos de control, así como la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos, las campañas electorales y las candidaturas a cargos públicos;
  - d. Promover el derecho de los ciudadanos a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas, que sean periódicas, basadas en el sufragio universal y secreto, y que se realicen de una manera transparente, a través de la implementación de medidas que faciliten la capacidad de todos los partidos políticos, incluidos aquellos de la oposición, para presentarse en las elecciones, promoviendo la participación plena e igualitaria de las mujeres y eliminando, cuando existan, las barreras para que las mujeres se presenten como candidatas para cargos políticos;
  - e. Promover y alentar, en todo el Hemisferio, condiciones para que los candidatos y funcionarios electos reflejen mejor la composición diversa de la sociedad, sin discriminación;

---

3. Guatemala se desvincula del párrafo 2.c. ya que la República de Guatemala no se acoge a ningún compromiso ni mandato establecidos con relación al Acuerdo de Escazú, toda vez que aún no es...

4. Colombia entiende que todas las referencias al acuerdo de Escazú resultan vinculantes exclusivamente para los Estados parte.

- f. Eliminar medidas que crean limitaciones directas o indirectas en el acceso al proceso electoral para miembros de grupos específicos, en particular, partidos políticos de oposición y los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados;
  - g. Reconocer la importancia de las misiones de observación electoral, conducidas bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, independencia, respeto a la soberanía y con acceso a la información respetando los procedimientos establecidos en la normativa del Sistema Interamericano, incluyendo la Carta Democrática Interamericana, y que no comprometa la independencia de las misiones, asegurando los Estados las condiciones de seguridad de los observadores electorales, para que puedan desempeñar sus funciones de manera independiente y segura;
  - h. Promover la adopción de medidas para mejorar la seguridad e integridad de los candidatos y sus familias, funcionarios y personal electoral, así como de la infraestructura electoral, a fin de facilitar el desarrollo de elecciones sin impedimentos.
- 4. Proteger la libertad de prensa y el ejercicio pleno de los derechos civiles, incluyendo la libertad de asociación, libertad de reunión pacífica y libertad de expresión, y promover el libre intercambio de ideas, información y pensamiento, como principios fundamentales de las democracias representativas y participativas, de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos, alentando el establecimiento, en todos los ámbitos gubernamentales, de mecanismos que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública.
  - 5. Hacer un llamado a todas las partes interesadas a contrarrestar la difusión de información falsa y desinformación, y a fortalecer la calidad y la integridad de la información que se difunde, según corresponda, y de acuerdo a la legislación de cada Estado.
  - 6. Tomar medidas para prevenir y sancionar el uso de la violencia contra la prensa, y proteger a las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y sus familias, que enfrenten riesgos como consecuencia de su trabajo; y promover leyes que prevengan y prohíban la impunidad por ataques violentos contra periodistas, medios de comunicación, y todo aquel que ejerza la libertad de expresión para contribuir a la deliberación pública.
  - 7. Tomar medidas concretas, con participación y colaboración de la sociedad civil, para mejorar la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que trabajan en temas ambientales, a fin de incluir:
    - a. El desarrollo de procesos consultivos, especialmente en torno a la promulgación de leyes, políticas públicas, proyectos de desarrollo, y la creación de un espacio seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil;

- b. La participación pública inclusiva, el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos y a la información sobre políticas públicas;
  - c. El desarrollo e implementación de mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos en situación de alto riesgo;
  - d. La conducción de investigaciones y procesos, cuando corresponda, sobre denuncias y alegaciones de violaciones o abusos de los derechos humanos.
8. Trabajar con la sociedad civil, organizaciones de los trabajadores y representantes del sector empleador para eliminar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la violencia, el acoso y la discriminación en el entorno laboral; reducir la informalidad laboral, así como para proteger la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, incluida la protección de los y las trabajadores de represalias por ejercer esos derechos.
9. Reconocer, respetar y proteger los derechos de todos, de conformidad con los tratados internacionales suscritos por los Estados parte y de acuerdo con su legislación nacional, prestando especial atención a:
- a. Los pueblos indígenas y tribales, y sus derechos inherentes, culturas, y tradiciones, reconocidos en los tratados y otros acuerdos o arreglos con Estados y, de acuerdo a la legislación nacional e internacional, a través de sus propias instituciones representativas y de conformidad con sus propios procedimientos;
  - b. Personas de descendencia africana, tomando en cuenta sus derechos humanos inherentes, historia, culturas y tradiciones, y teniendo en cuenta, cuando corresponda y de acuerdo a la legislación nacional, arreglos de política pública para su empoderamiento, inclusión, participación y representación.

**B. Democracia y desarrollo sostenible<sup>5/</sup>**

10. Profundizar la relación entre la gobernabilidad democrática e inclusiva y el desarrollo sostenible mediante:
- a. Intensificar la cooperación hemisférica a fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
  - b. Buscar la implementación de mayor cooperación hemisférica y programas de inversión para promover el desarrollo sostenible como pilar y objetivo fundamental de la gobernabilidad democrática;
  - c. Promover la formulación de políticas y programas que amplíen las oportunidades de empoderamiento y progreso social y económico de todos los pueblos del Hemisferio;

---

5. Colombia, Canadá y Chile reconocen que es necesario promover la autonomía económica de las mujeres a través de las condiciones para su acceso al mercado laboral y a su participación en...

- d. Impulsar políticas y programas que aborden las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad y fomenten el fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas al respecto;
  - e. Promover la creación de empleo y trabajo decente, así como el emprendimiento, especialmente entre los jóvenes, y ampliar las oportunidades de formación continua y readaptación profesional;
  - f. Promover el fortalecimiento de las cadenas de suministro, la facilitación de las inversiones en las Américas y el aumento de la integración comercial.
11. Generar iniciativas que surjan de las prioridades de los pueblos indígenas, personas de descendencia africana, las mujeres y niñas y otros grupos históricamente marginados, así como grupos en situación de vulnerabilidad que promuevan el desarrollo de todas las personas en el marco del diálogo intercultural.

### **C. Transparencia y anticorrupción**

12. Continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Octava Cumbre de las Américas, en particular, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, reafirmando el compromiso con los tratados en la materia, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción, e implementando las siguientes acciones:
- a. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en las medidas para combatir la corrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, el seguimiento y la evaluación de las mismas;
  - b. Establecer medidas, sistemas y campañas de concientización pública que incentiven y mejoren las condiciones para la presentación de denuncias sobre posibles irregularidades y actos de corrupción, incluido el lavado de dinero generado por actos de corrupción, así como medidas que brinden una protección eficaz contra posibles represalias o intimidación, el uso de la fuerza física o de amenazas hacia denunciantes, víctimas, testigos informantes y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y la justicia de conformidad con las obligaciones internacionales;
  - c. Promover el uso de datos abiertos para aumentar la transparencia, la integridad, la responsabilidad y la participación ciudadana, a fin de prevenir y combatir la corrupción, especialmente a través de la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos creado y aprobado en el marco de la Organización de los Estados Americanos;
  - d. Poner en práctica políticas gubernamentales, plataformas y herramientas clave y procesos de adquisición y contratación pública abiertos, transparentes y

accesibles, en línea con las buenas prácticas reconocidas a nivel mundial, tales como las Recomendaciones de la OCDE sobre Adquisiciones Públicas y abordar explícitamente la anticorrupción en los contratos públicos pertinentes, cuando corresponda;

- e. Establecer e implementar medidas que permitan la detección de los conflictos de interés, garantizando que se apliquen en todas las etapas del proceso que se trate;
  - f. Establecer procedimientos y programas dirigidos a orientar, formar y sensibilizar a los funcionarios públicos sobre situaciones éticas desafiantes; y procedimientos públicos en situaciones de potenciales conflictos de interés;
  - g. Identificar, elaborar y mantener estadísticas, incluyendo su desagregación por género y otras variables relevantes, para evaluar la efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información, y proporcionar acceso público a estas estadísticas para que se evalúen de forma independiente;
  - h. Fortalecer y garantizar los espacios de participación ciudadana tales como los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control y participación social, cuando corresponda, para la implementación de medidas de prevención y de lucha contra la corrupción y la impunidad;
  - i. Promover, cuando corresponda, medidas que fortalezcan los mecanismos destinados a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, fraude o faltas éticas, incluyendo aquellos que tienen alcance transnacional;
  - j. Reforzar los mecanismos o procesos de transparencia y rendición de cuentas vinculados al acceso a la información relacionada con el medioambiente, de conformidad con la legislación nacional;
  - k. Fortalecer, según corresponda y de acuerdo a la legislación nacional, las instituciones responsables de la prevención y la lucha contra la corrupción, así como los mecanismos y marcos normativos en materia de acceso a la información pública, facilitando el acceso e implementando políticas de datos abiertos;
  - l. Fortalecer y promover el uso de sistemas digitales para asegurar y mejorar la transparencia, publicidad, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción;
  - m. Participar activamente en el Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima, con la información pertinente sobre los avances en la consecución de los compromisos ahí descritos y utilizando el Banco de Buenas Prácticas y Capacidades Regionales en Materia de Prevención y Combate a la Corrupción.
13. Continuar implementando las recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); reportando anualmente al MESICIC sobre el progreso realizado sobre estas recomendaciones; y fomentando la participación de la sociedad civil, el sector privado y los actores sociales en la

prevención y la lucha contra la corrupción, incluyendo iniciativas que fomenten la consulta pública, la educación y concientización, promuevan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, y permitan a la sociedad civil involucrarse en el monitoreo y control, según corresponda y de acuerdo a la legislación nacional.

14. Integrar los compromisos emanados de la Cumbre de las Américas y otros foros pertinentes relacionados con la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, según corresponda, incluyendo iniciativas que fortalezcan la transparencia fiscal y eviten los delitos financieros, y refuercen la apertura de la información pública y los datos en formatos abiertos desde el diseño.
15. Buscar integrar en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, compromisos de los poderes Legislativo y Judicial, órganos constitucionales y gobiernos subnacionales, cuando sea apropiado y de acuerdo con la legislación nacional.
16. Tomar las medidas establecidas en las resoluciones adoptadas por la IX Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), realizada en diciembre 2021, a fin de dar seguimiento efectivo a la Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la formulación, la implementación y, cuando corresponda, la mejora y el fortalecimiento de políticas y estrategias anticorrupción, de conformidad con la legislación nacional, para ofrecer preparación para situaciones de emergencias y abordar la corrupción en momentos de emergencias y respuesta y recuperación de crisis, así como con la resolución “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”.
17. Adoptar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución A/RES/S-32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprobó la Declaración Política “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, así como seguir promoviendo los resultados del proceso preparatorio de este periodo especial de la Asamblea General, incluyendo, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, de:
  - a. Formular e implementar regulaciones y medidas para recopilar e intercambiar información sobre los beneficiarios finales de las personas e instrumentos jurídicos, para facilitar la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción, de conformidad con la legislación nacional;
  - b. Penalizar la solicitud y aceptación de sobornos y el soborno de funcionarios públicos nacionales, funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organismos públicos internacionales;

- c. Establecer, cuando sea necesario, una política clara de regalos y beneficios importantes, así como una regulación efectiva sobre conflictos de intereses;
  - d. Elaborar y aplicar medidas, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que establezcan la responsabilidad penal, o bien, cuando proceda, la responsabilidad civil y administrativa de las personas jurídicas que incurran en actos de soborno transnacional;
  - e. Fortalecer, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, las capacidades de las autoridades centrales responsables de la cooperación jurídica internacional y de la tramitación de las solicitudes de recuperación de activos, aprovechando y ampliando continuamente los conocimientos de los funcionarios y expertos para mejorar la tramitación electrónica de las solicitudes de cooperación jurídica internacional que tengan por objeto rastrear, congelar, retener, decomisar, incautar y restituir los productos e instrumentos del delito, con miras a una respuesta más eficaz a las solicitudes de recuperación de activos;
  - f. Analizar la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión o inadmisibilidad para denegar refugio seguro a las personas que han sido condenadas administrativa o penalmente por actos o delitos de corrupción, de conformidad con las obligaciones legales internas e internacionales de cada Estado;
  - g. Empoderar a los jóvenes para proponer ideas encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción, tomando como base los resultados del Foro de la Juventud en el marco del proceso preparatorio del Periodo Especial de Sesiones de 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
18. Apoyar la inclusión, según corresponda, a los jóvenes en la toma de decisiones, veeduría, control y supervisión a todos los niveles de los procesos de la administración pública a fin de mejorar las prácticas de buena gestión para prevenir y luchar contra la corrupción.
19. Promover la transparencia y la confianza de nuestros Gobiernos en las buenas prácticas regulatorias y administrativas que protegen a las personas, refuerzan la obligación de rendir cuentas, la previsibilidad, la inclusión, y respaldan economías fuertes y resilientes, por medio de medidas tales como:
- a. Establecer, mantener o mejorar nuestros respectivos procesos y mecanismos para elaborar regulaciones de manera abierta y transparente con participación ciudadana, y tomar medidas concretas para implementar buenas prácticas regulatorias en toda la región, incluyendo a través de actividades de cooperación, el intercambio de mejores prácticas, el compromiso con el sector privado y las iniciativas bilaterales y multilaterales;
  - b. Utilizar buenas prácticas para la elaboración y aplicación de normas y procesos, incluyendo consultas públicas, análisis de impacto normativo y la participación de las partes interesadas.

20. Fortalecer los procedimientos de compras públicas y adquisiciones a nivel nacional, regional e internacional, que incluyan:
  - a. Impulsar acciones estratégicas para asegurar la implementación de las recomendaciones realizadas por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) mediante la declaración “Contratación Pública como área estratégica para la generación de un mayor valor público y un mejor acceso a derechos de la ciudadanía”, emitida por sus Estados Miembros en 2021;
  - b. Implementar, utilizando datos abiertos, metodologías y recursos tecnológicos para identificar y mitigar riesgos de corrupción;
  - c. Establecer marcos regulatorios, medidas e indicadores que sean eficaces para contrarrestar los conflictos de intereses, los favoritismos y la corrupción;
  - d. Elaborar y aplicar medidas eficaces que aborden la informalidad y la precarización laboral y prevengan y combatan la corrupción y los abusos, incluido el trabajo forzoso y el trabajo infantil, en las cadenas de suministro mundiales mediante el desarrollo de estándares transparentes de contratación pública y requisitos de cumplimiento o códigos de conducta relacionados con la contratación de bienes y servicios, según corresponda, y de acuerdo a la legislación nacional y las obligaciones internacionales de los Estados;
  - e. Elaborar e implementar, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, mecanismos para prevenir, investigar o, según proceda, sancionar la corrupción, incluido el soborno, el tráfico de influencias, el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las adquisiciones de bienes y servicios de los sectores público y privado en colaboración con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y otros actores.
21. Considerar el establecimiento o fortalecimiento de regulaciones firmes sobre lobby.
22. Asegurar, según corresponda, que el marco institucional de apoyo a la integridad pública se base, entre otros criterios, en reducir los riesgos de la corrupción y se aplique a todos los servidores públicos y empleados, de acuerdo con la legislación nacional, independientemente de su situación contractual, y tomar medidas para que los resultados de la gestión de riesgos se utilicen para tomar decisiones estratégicas y mejorar la eficacia y la eficiencia de las actividades de control.

#### **D. Participación e inclusión ciudadana**

23. Promover mecanismos a nivel regional para impulsar la participación significativa de la sociedad civil y actores sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres y de jóvenes, en el monitoreo de la implementación de los compromisos de la Cumbre.
24. Estimular foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y los actores sociales, a fin de fortalecer las prácticas democráticas, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la lucha contra la corrupción, y el Gobierno abierto con inclusión de:
  - a. Procesos participativos para promover la rendición de cuentas y la confianza pública en el Gobierno, tales como la elaboración de comunicados, compromisos sociales públicos o cartas de compromiso, según corresponda, que establezcan lo que las y los habitantes pueden esperar de los servicios públicos y cómo acceder a ellos;
  - b. Procesos de planificación del desarrollo comunitario contemplando, especialmente, la existencia de procesos inclusivos, con perspectiva de género, en particular con respecto a la recuperación posterior a la COVID-19 y la resiliencia al cambio climático, que sean incluyentes de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, y aporten a los miembros de la comunidad la capacidad de agencia y de supervisar el uso de los recursos;
  - c. Consultas abiertas, libres, informadas y previas con las comunidades, los líderes y las autoridades indígenas, cuando corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, especialmente con respecto a la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de políticas que afectan su forma de vida;
  - d. El establecimiento o la implementación efectiva de leyes o regulaciones para convertir la consulta a las partes interesadas en un elemento sistemático y esencial del proceso de elaboración de normativas y regulaciones, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado;
  - e. Mejorar el acceso a la información para dar respuesta a las necesidades y capacidades de las partes interesadas para mejorar la comprensión del problema que se trate y obtener observaciones fundamentadas;
  - f. Promover el involucramiento parlamentario como una parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAmericas, la organización interparlamentaria del Hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias.
25. Promover alianzas estratégicas entre los diferentes sectores de la sociedad civil y actores sociales y los gobiernos nacionales y locales para la prevención y lucha contra la corrupción, incluyendo políticas y programas contra el soborno y la corrupción, e implementando las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia y responsabilidad.

26. Redoblar los esfuerzos para asegurar la inclusión y diversidad en todos los aspectos de la gobernabilidad, mediante las siguientes acciones:
  - a. Aumentar el uso de herramientas que incorporen la perspectiva de género en la evaluación y redacción de leyes y políticas para que éstas respondan a los efectos diferenciados en hombres, mujeres, niños y niñas, incluidos los esfuerzos para abordar el cambio climático, la economía digital y la salud, entre otros;
  - b. Asegurar que la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias sean procesos inclusivos, incluidas, entre otras, la distribución equitativa y justa de la provisión de cuidados, la seguridad física, el acceso digital igualitario y el acceso a trabajo decente y la igualdad salarial, así como a otras oportunidades económicas;
  - c. Reducir las barreras sociales, culturales, estructurales, económicas y legales para la participación y oportunidad económica plena y equitativa, incluidos, entre otros, la no discriminación en la contratación y el empleo, el acceso a los mercados financieros y al crédito, a los recursos naturales y productivos y a los servicios de cuidados seguros y confiables;
  - d. Abordar los efectos de la violencia sexual y de género en el acceso de las mujeres a las oportunidades laborales, su capacidad de movilizarse y viajar libremente, y sus oportunidades de alcanzar la igualdad política, jurídica, social y económica;
  - e. Establecer y/o fortalecer mecanismos y ofrecer capacitación permanente y recursos suficientes para la revisión y aplicación de políticas y leyes contra la discriminación en las prácticas de contratación, acceso a la justicia, finanzas, vivienda, al empleo, la protección social, infraestructura y servicios, y otras oportunidades sociales y económicas;
  - f. Facilitar el acceso a la información pública e internet para todas las personas a fin de mejorar el ejercicio de una participación ciudadana efectiva, acortando la brecha digital;
27. Recopilar y presentar informes de datos demográficos a nivel municipal y/o local, a través de mecanismos cualitativos y cuantitativos para informar y mejorar el acceso equitativo a los procesos de planificación de desarrollo comunitario y los recursos y servicios públicos, especialmente entre las poblaciones en riesgo, en situación de vulnerabilidad y desatendidas.
28. Recopilar datos de corrupción, mediante herramientas cualitativas y cuantitativas, provenientes directamente de los usuarios de servicios públicos, y reportarlos para identificar y prevenir diferentes tipos de corrupción y prácticas corruptas.

**E. Seguimiento e implementación**

29. Solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres que asista a los Estados en la implementación de los compromisos asumidos en la Novena Cumbre con recursos y una mayor capacidad técnica.
30. Tomar nota de las recomendaciones del Foro de la Sociedad Civil y Actores Sociales, el Foro de Jóvenes de las Américas y la Cumbre Empresarial de las Américas.
31. Reconocer el papel de la Secretaría de Cumbres de las Américas en el apoyo a la Presidencia del proceso de Cumbres de las Américas para dar seguimiento y facilitar el cumplimiento de los mandatos y las iniciativas emanados de la Novena Cumbre de las Américas y de cumbres anteriores, así como el papel de la Secretaría Técnica, que constituye la memoria institucional del proceso y sirve en calidad de órgano coordinador del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres.
32. Encomendar al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) que informe, por medio de la Presidencia del proceso de Cumbres de las Américas, sobre la ejecución de este Plan de Acción.

## NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.

2. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.

3. ...Estado Parte del referido instrumento.

5. ...la generación de riqueza y empleos en la región. Para ello, las instituciones financieras multilaterales deben promover mayor financiación directa a las empresas grandes, medianas y pequeñas de propiedad de mujeres y estimular a que la financiación que otorgan a los gobiernos incluya cláusulas que permitan trazabilidad a que parte de esa financiación se invierta en la educación, vivienda, financiación y participación de las mujeres en las compras estatales y otros sectores.

Solamente con la mayor participación de las mujeres en la economía, el hemisferio logrará aumentar su PIB y reducir la pobreza, mejorar las condiciones de seguridad, prevenir las violencias y lograr el desarrollo sostenible a través del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas, y a través de ellas, el beneficio de toda la sociedad.